

# INVESTIGACIÓN DE PREGRADO

## TÍTULO:

“ APROXIMACIÓN A LA TAREA DEL EQUIPO DE TRABAJO  
EN EL TRIBUNAL DE MENORES DE LA CIUDAD DE  
MAR DEL PLATA “

## SUBTÍTULO:

“ Modalidad de Trabajo del Equipo Técnico  
del Tribunal de Menores N° 1 “

## Integrantes

- Corsi, Natalia Inés. Mat. 2741/93
- Iturrospe, Virginia. Mat. 2793/93
- Salinas, Ma.Lorena. Mat.2853/93

Trabajo Correspondiente al Requisito de Investigación  
Según O.C.S. N°143/89

## Supervisor

- Lic. Llarull, Graciela

Cátedra: Psicología Jurídica



FACULTAD DE PSICOLOGÍA

U.N.M.D.P

MAYO del 2000

N° CLASIFICACION :	ADQUISICION
t-pg	donaci
	N° INVENTARIO
	445

*- Matías de  
- para...*

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**  
**ESCUELA SUPERIOR DE PSICOLOGIA**

**PROYECTO DE INVESTIGACION-REQUISITO CURRICULAR**

**PLAN DE ESTUDIOS O.C.S. 586/85 - O.C.S. 143/89**

NOMERES Y APELLIDO: María Lorena Salinas                      Natalia Inés Corsi                      Virginia Iturraspe  
MATRICULA Y AÑO:                      2853/93                      2741/93                      2793/93

CATEDRA O SEMINARIO DE RADICACION: PSICOLOGIA JURIDICA

SUPERVISOR: LIC. GRACIELA LLARULL                      CO-SUPERVISOR: ~~LIC. GRACIELA LLARULL~~

CONSIGNAR SI EL PROYECTO FORMA PARTE DE UNO MAYOR EN DESARROLLO:  
SI.....NO...X:

TITULO DEL PROYECTO:

"APROXIMACIÓN A LA TAREA DE UN EQUIPO DE TRABAJO EN EL JUZGADO  
DE MENORES DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA"

PALABRAS CLAVE (hasta cinco):

MALTRATO/ SISTEMA/INTERACCIÓN/COMUNICACIÓN

DESCRIPCION RESUMIDA (Antecedentes, Marco Teórico, Finalidad, en no más de 120 palabras, escrito a máquina o P.C. y luego pegado):

El presente Proyecto de Investigación se desprende de un trabajo realizado en la Cátedra de Psicología Jurídica, el mismo estaba orientado a describir e investigar el tema "Niñez y Violencia".

La realización de este Proyecto será una aproximación a la Tarea de un Equipo de Trabajo en el Juzgado de Menores de la ciudad de Mar del Plata, en torno a la problemática del Maltrato Infantil.

Para el mismo se utilizará la fundamentación teórica del Modelo Sistémico. Teniendo en cuenta estos lineamientos teóricos, la finalidad e intención del trabajo es poder realizar una analogía entre Sistema-Tribunal de Menores, la cual lleva a articular los conceptos sistémicos tales como : sistema-subsistema, comunicación, interacción, roles, contexto, vínculo, etc; a la modalidad de trabajo implementada por el equipo interviniente.

**OBJETIVOS GENERALES Y PARTICULARES (Alcances de la Investigación: exploratoria, descriptiva y/o explicativa)**

Investigación Exploratoria

Objetivo General : Investigar acerca de la tarea desarrollada en la problemática del Maltrato Infantil dentro del Campo Jurídico, específicamente en los Juzgados de Menores de la ciudad de Mar del Plata.

Objetivo Específico: Investigar la modalidad de trabajo desempeñada por el equipo encargado de abordar la problemática Maltrato Infantil.

- \*FUENTES BIBLIOGRÁFICAS
- \*ENTREVISTAS SEMI-DIRIGIDAS

**LUGAR DONDE REALIZARA EL TRABAJO:**

TRIBUNAL DE MENORES 1 y 2 DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**

- BUCEO BIBLIOGRÁFICO
- ENTREVISTAS A LOS DIFERENTES PROFESIONALES QUE INTEGRAN EL EQUIPO DE TRABAJO DEL JUZGADO
- RECOLECCIÓN DE LOS DATOS BIBLIOGRÁFICOS Y DE CAMPO
- ANÁLISIS DE LOS DATOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS
- RESULTADOS Y CONCLUSIÓN

**BIBLIOGRAFIA BASICA DE REFERENCIA:**

- \* ROBOT, HOMBRE Y MENTE. L. von BERTALANFFY
- \* CONSTRUCTIVISMO Y PSICOTERAPIA. Dr. GUILLERMO FEIXAS VIAPLANA/ Dr. MANUEL VILLEGAS
- \* TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN HUMANA. INTERACCIONES, PATOLOGÍAS y PARADOJAS. P. WATZLAWICK/ BEAVIN y JACKSON.

Lic. GRACIELA MARULL  
PSICÓLOGA  
MAT. 11 NOV. 16.132

Firma Supervisor

Firma Co-Supervisor

Firma del Alumno

Comite de Investigación

Comite de Investigación

2/2


FECHA CONFORMIDAD:

17/8/20

El supervisor dá por aprobados los contenidos del presente trabajo,  
perteneiente a las alumnas: Corsi, Natalia; Matr. N° 2741/93

Iturrospe, Virginia Matr. 2793/93

Salinas, Ma. Lorena; Matr. 2853/93

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Lic. Onaciela Lopez', written over a horizontal dashed line.

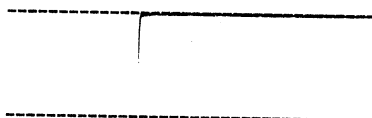
Firma

Lic. Onaciela Lopez

Aclaración

El Comité de Investigación aprueba los aspectos metodológicos de la presente investigación.

Firmas



- Prólogo .....	Pág. 2
- Introducción .....	Pág. 3

### CAPITULO I: *Conceptualizaciones preliminares*

1-1 Reseña Histórica de la creación de los Tribunales De Menores y aspectos Legales.....	Pág.4
1-2 Sistemas y propiedades de los sistemas.....	Pág. 11

### CAPITULO II: *Grupos en las Instituciones*

2-1 Concepto de Grupo .....	Pág.13
2-2 Comunicación e Interacción .....	Pág. 15
2-3 Concepto de Rol .....	Pág. 18
2-4 Concepto de Poder .....	Pág.19

### CAPÍTULO III

#### *Trabajo de Campo*

- Aspectos Metodológicos .....	Pág. 20
- Organigrama	
3-1 Administración de Técnicas .....	Pág.21
3-2 Análisis de los datos .....	Pág.22
3-3 Interpretación de los datos.....	Pág.42

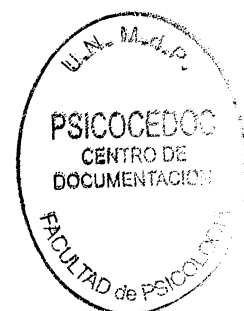
### CAPÍTULO IV

- Conclusiones .....	Pág.49
- Anexo	
- Bibliografía	

## PRÓLOGO

Este trabajo se realizó dentro del marco de la Currícula de la Carrea de Licenciatura en Psicología, como requisito de Pre- grado de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Es importante dejar en claro la buena predisposición por parte del Tribunal , tanto de los empleados administrativos como así también de los profesionales que permitieron que nuestra tarea investigativa pudiera ser llevada a cabo.



## INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo se intenta investigar la modalidad de trabajo del Equipo Técnico en el Tribunal de Menores N° 1 de la ciudad de Mar del Plata, con respecto a la problemática del Maltrato Infantil. Dicho Equipo está compuesto por varios profesionales de diferentes disciplinas, entre estos, Psicólogos, Asistente Social, Médico Pediatra, Secretaria del Juez, y dar así una visión acerca de las funciones y el trabajo que cada uno realiza.

El objetivo y eje central de la investigación será abocarnos específicamente a la tarea desarrollada por el Equipo Técnico del Tribunal de Menores N°1; a partir de ciertos cuestionamientos acerca de éste : ¿ Cómo trabajan? , ¿ Existen en la práctica el trabajo en equipo en donde sus miembros se comunican y colaboran mutuamente?, ¿ Se reúnen periódicamente para trabajar?. De todas estas preguntas de investigación surge el siguiente problema: ¿Será Inter. O Multidisciplinario el modo de abordaje de la problemática del Maltrato Infantil en el Tribunal de Menores N°1 de la Ciudad de Mar del Plata?

Dicha investigación será fundamentada desde el Modelo Sistémico: la finalidad es realizar una analogía entre Sistema-Tribunal de Menores; lo cual lleva articular conceptos tales como: sistema – subsistema – comunicación – interacción – roles – contexto - poder.

Dicha investigación se realizó en el Tribunal de Menores N°1 de la Ciudad de Mar del Plata a partir del día 17 de Agosto de 1999.

## CAPITULO I:

### CONCEPTUALIZACIONES PRELIMINARES

#### 1-1 RESEÑA HISTÓRICA ACERCA DE LA CREACIÓN DE LOS TRIBUNALES DE MENORES Y ASPECTOS LEGALES ASOCIADOS AL MISMO.

La necesidad de llegar a fundamentar la idea de los Tribunales de Menores se remonta desde 1936, cuando en la sesión del día 8 de Septiembre de ese mismo año, la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, en dicha oportunidad comenzó la discusión de la ley para la instalación del primer Tribunal de Menores de nuestro país.

Decía el Senador Roncoroni en aquella oportunidad : “ Estamos pasando, señor Presidente, no sólo en nuestro país sino en el mundo entero por una verdadera crisis de una de las instituciones más fundamentales y dignas de ser mantenidas y protegidas : me refiero a la familia. El hogar moderno, y sobre todo, el hogar proletariado sufre los embates de la dura crisis por la que atraviesa el mundo, y los inconvenientes de orden económico inherentes al momento que vivimos. Esto ha traído un aflojamiento de muchos resortes, de cuyo reajuste el Estado debe preocuparse para tratar que lo que ha sido llamado el pilar de la sociedad se mantenga en toda su potencia, para afirmar así los fundamentos esenciales de nuestra civilización”.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Dr. Fugaretta, Juan Carlos. “ Necesidad de Tribunales de Menores”. UNICEF. Pag. 73-74.

Es indudable que estas palabras podrían ser retomadas y resultarían perfectamente actuales.

Con respecto al marco legal, previo a la creación del primer Tribunal de Menores, la primera ley en orden cronológico que más se aproxima a una ley orgánica o a un Código de Menores, es la Ley 10.903, que data del año 1919; Ley Agote.<sup>2</sup>

Esta ley en su momento definió el derecho-función de la patria potestad, al consagrar el Patronato del Estado en cabeza de los jueces y en concurrencia con el Ministerio Público.

También es la primera norma legal que impone al Poder Ejecutivo la obligación de estructurar una política de protección al menor al encomendarle la presentación de un plan para la construcción de institutos para menores abandonados y de mala conducta en la Capital, los territorios y las provincias. Es importante recordar que se está haciendo referencia al año 1919, en consecuencia sólo estaba prevista la internación como forma de asistencia. Los establecimientos, que con relación a esta ley se estructuraron, significaron un avance, ya que fueron de régimen disperso, bajo el sistema de casas-hogares.

Recordemos que desde 1916 se presentaron distintos proyectos que lamentablemente no pasaron de tales. Los mencionados fueron: Proyectos de Código de Menores (1916) , Ley de Menores (1925) , Código de Menores (1925) , Ley de Asistencia Social y Patronato de Menores (1933) , Ley de Protección de Menores y creación de Tribunales de Menores (1938) , Código del Niño (1941) , Régimen de Protección a la Minoridad elevado a

---

<sup>2</sup> Dra. Borzone, Graciela. " Aspectos del Derecho de Menores". UNICEF. Pag.66-67.

la Corte Suprema (1952) , Ley Orgánica de Protección de Menores, Código del Niño (1973).

Se aprobó por parte del Senado un Proyecto de resolución en el año 1985, por el cual se constituye una Comisión con la finalidad de elaborar un Código de la Familia y el Niño.<sup>3</sup>

En materia del contenido sustantivo del Derecho de Menores, se puede hablar de la existencia de tres corrientes; las mismas pertenecen a los países de América, los cuales a través del X Congreso Panamericano del Niño, reunido en Panamá en 1955, recomiendan que los Estados del Continente Americano establecieron para el Menor un nuevo derecho de carácter social, eminentemente tutelar y no punitivo cuyas normas estén consignadas en un solo cuerpo legal llamado "Código" o "Estatuto" del Niño, del Menor o de la Familia : que los Códigos del niño, el menor o la familia reglamenten todos los asuntos referentes a la protección Integral de los menores, partiendo desde una concepción biológica hasta su mayoría de edad, en los aspectos moral, de salud, social, educativo, de trabajo y legal.

La primera corriente denominada Amplia o de la Protección Integral, en la que se enrola Nicaragua, con su Ley Tutelar, el Código de Menores de Ecuador y el Código del Niño del Uruguay, donde se establece que éste derecho está dirigido al menor en general, desde su concepción biológica hasta que llega a la mayoría de edad ( en esta corriente están enrolados el Dr. Sajón y el Dr. Daniel Hugo D`Antonio).

---

<sup>3</sup> Dra.Borzzone, Graciela. Op.Cit. Pag.67-68.



La segunda es la corriente Restringida, que ha tenido muchísimos partidarios en nuestro país que entienden que el Derecho de Menores es solamente para el menor infractor, o sea, para el menor autor de delito o de una infracción de acuerdo con la Legislación Penal.

Una tercera corriente o tesis que es la Intermedia, que sostiene que su objetivo no son todos los menores, sino aquellos que se encuentran en lo que se ha dado en llamar "situación irregular". En esta tesis Intermedia se halla enrolado en la Argentina, el Dr. Eduardo Córdoba, autor de las obras sobre Derecho de Menores y aún el Dr. D'Antonio que si bien se encuentra dentro de la corriente amplia, reconoce que los menores en Situación Irregular son objeto particular del Derecho de Menores.<sup>4</sup>

Continuando con la evolución histórica de las legislaciones de Menores en nuestro país, se establece que las mismas basadas en la doctrina de la Situación Irregular imperaron hegemónicamente entre 1919 y 1990. La doctrina de la situación irregular ofrece protección a los menores, pero porque son incapaces y de esta manera se los condena a la segregación. Así se dá lugar a la formación de la ideología de la compasión-represión; proveniente de una cultura que no pudo, no quiso o no supo ofrecer protección a los sectores más vulnerables de la sociedad.<sup>5</sup>

La llamada Ley de Patronato de Menores de la Provincia de Buenos Aires, es la Ley 10.067 / 83.

---

<sup>4</sup> Dra. Borzone, Graciela. " Aspectos del Derecho de Menores". UNICEF. Pag. 70.

<sup>5</sup> Dr. Saredi, Miguel. Director Provincial del Consejo del Menor.

Se basaba fundamentalmente en la Situación Irregular del niño, donde necesitaba de las medidas protectoras del Estado. Esta visión paternalista respecto del niño lo toma sólo como objeto de abordaje de la Justicia.

Estas leyes tutelares regieron en nuestro derecho nacional y local teniendo como destinatarios solamente los menores en esta situación irregular.

El ejercicio de Patronato está constituido por los Juzgados de Menores, los Asesores de Incapaces y el Órgano Tutelar administrativo que ejercen el Patronato de Menores en la Provincia de Buenos Aires. El Juez que conoce el caso individual, tiene la competencia exclusiva "para decidir sobre la situación del menor en estado de abandono o peligro moral y material". El Organo Tutelar Administrativo dirige su intervención del caso institucional, planificando y ejecutando ( por sí o a través de las municipalidades) la política general de la minoridad en sus modalidades preventivas, formativas y re-educadoras, aspectos estos últimos dirigidos a la población alejada en establecimientos de su jurisdicción. Por último, como representante del interés individual del menor y del interés colectivo del cuerpo social, es el Asesor de Incapaces quién vela por el efectivo cumplimiento de las normas especiales de protección.

El propósito de incluir en un mismo orden la actividad de los órganos jurisdiccional y administrativo, se traduce como intento por evitar la acción diluída y dispersa y aprovechar la concurrencia de los esfuerzos en una actuación conjunta y coordinada<sup>6</sup>.

<sup>6</sup> Dr. Méndez Acosta, José María (h). Juez de Menores del Departamento Judicial de MdP. "El nuevo ordenamiento de Menores en la Provincia de Bs As". Revista Cuadernos de Familia. Año 1995.

Luego de más de setenta años de hegemonía jurídica y cultural absoluta de leyes de menores basadas en la doctrina de "situación irregular", la Convención Internacional de los Derechos del Niño y del Adolescente aprobada en 1989, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, produce la transformación más profunda y radical en el campo de Menores. Con la Reforma de la Constitución Nacional de 1994, los Pactos y Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos, firmados por nuestro país se sumaron a la Carta Magna asumiendo categoría constitucional. Así los Derechos del Niño y del Adolescente adquirieron jerarquía constitucional, remarcando la relevancia de su tratamiento y fundamentando un nuevo abordaje acorde a los cambios y las necesidades de los niños.

La Convención Internacional constituye el primer instrumento jurídico específico, portador de un lenguaje comprensible y que involucre a los movimientos sociales preocupados por los problemas de la infancia. La Convención Internacional transforma necesidades en derechos, colocando en primer plano el problema de la exigibilidad no sólo jurídica sino también política-social de los derechos del niño.<sup>7</sup>

El nuevo proyecto de ley está basado en la doctrina de la Protección Integral, donde el Estado ya no es "el dueño del niño" sino el principal promotor de su bienestar.

La presente norma se dirige a todos los menores de la Provincia, independientemente de su condición étnica, racial, social, económica, cultural, religiosa, etc; tal como lo predica el artículo N° 2 de la Convención

---

<sup>7</sup> García Méndez, Emilio. Asesor Regional de UNICEF. "La Conv. Inter. y las Políticas Públicas"

Internacional de los Derechos del Niño y el Adolescente. Por ello a través de su texto, la ley pretende convertirse en el instrumento adecuado de una eficaz política en materia de menores, partiendo de la premisa que la permanencia de los mismos en su familia es el fin supremo de las autoridades públicas.

Por otro lado, en la nueva doctrina se reemplaza la vieja concepción del niño como "objeto de derecho" y como tal provisto de medidas tutelares por parte del Estado hacia la protección integral que lo ubica como "sujeto de derecho", como verdadero ciudadano portador de derechos, donde el Estado debe promover y velar por su bienestar.<sup>8</sup>

---

<sup>8</sup> Dr. Saredi, Miguel. Director Provincial del Consejo del Menor.

## 1-1 SISTEMAS Y PROPIEDADES DE LOS SISTEMAS

La teoría General de los Sistemas es una disciplina que trata de las propiedades y leyes generales de los sistemas, entendiendo al sistema como:

"... un conjunto de elementos dinámicamente estructurados, cuya totalidad genera unas normas de funcionamiento en parte independientes de aquellas que rigen el comportamiento de sus unidades..."<sup>9</sup>

Entre las características de los sistemas se encuentran : interacciones multivariadas, conservación del todo en la acción recíproca de las partes componentes, organización a muchos niveles que dá como resultado sistemas de orden superior, diferenciación, centralización, mecanización progresiva, causalidad directora y actuadora, regulación, evolución hacia una organización superior, teleología y orientación hacia el objetivo de varias maneras y por diversos procedimientos, etc.

Las características generales como queda indicado, se repiten en campos y planos diferentes, tales como, el organismo viviente, las actitudes del comportamiento y los fenómenos culturales.<sup>10</sup>

La frecuente referencia a las "partes" de un sistema y a su entrelazamiento significa que todo sistema se compone de subsistemas o subunidades que por su parte son tributarios como arquitectos de las reglas y rutinas que constituyen al todo organizador.

---

<sup>9</sup> Von Bertalanfy. " Robot, Hombre y Mente". Pag 96

<sup>10</sup> Von Bertalanfy. Op. Cit. Pag. 96-97

Estas subunidades mantienen entre sí una relación dinámica y están organizadas en torno de la ejecución de funciones que son cruciales para la supervivencia del sistema total.<sup>11</sup>

Por otro lado, es importante la distinción entre sistemas abiertos y sistemas cerrados.

Los sistemas abiertos se adaptan al medio en el que se encuentran intercambiando información e energía. Presentan las siguientes propiedades:

- **TOTALIDAD:** cada parte del sistema (llamado subsistema) se relaciona con el resto de manera que un cambio en un elemento provoca cambios en los otros y en el sistema como un todo. La totalidad no sólo implica jerarquía sino también supone no aditividad. Su valor viene más determinado por su posición en la estructura del sistema que por su valor intrínseco.
- **RETROALIMENTACIÓN (Feed Back)** en su interacción con el medio, el sistema recibe información que puede ser positiva o negativa, la primera amplía y refuerza los estímulos para el cambio, favoreciendo la transformación, mientras que la segunda atenúa o anula el cambio, favoreciendo la homeostasis.
- **EQUIFINALIDAD:** las modificaciones que se producen dentro de un sistema, al sucederse en el tiempo, son totalmente independientes de las condiciones iniciales. Derivan más bien, de los procesos internos del sistema y de las pautas estipuladas. Por eso, de condiciones iniciales iguales pueden surgir resultados diferentes y viceversa. Lo decisivo no son, entonces, las condiciones iniciales, sino los parámetros organizativos del sistema en el momento preciso.

Los sistemas cerrados se caracterizan por procesos reversibles y por mantener el equilibrio del sistema. Son cerrados con respecto al intercambio de material con el ambiente y sólo están abiertos a la información.

---

<sup>11</sup> Umbarger, Carter. C. "Terapia Familiar Sistémica". Pag. 25

## CAPÍTULO II

### *Grupos en las Instituciones*

#### 2-1 CONCEPTO DE GRUPO

Cuando hablamos de institución, no podemos dejar de hablar de grupos, ya sean de trabajo, operativos, es un fenómeno universal que se conforma para perseguir una determinada tarea.

Tal como lo define la Lic. Ana Redondo: " un grupo son dos o más individuos que interactúan, se interrelacionan, que tratan de obtener logros, metas u objetivos en común". El grupo siempre está en proceso, es algo dinámico.

Dentro de una institución podemos encontrar dos tipos básicos de grupos: los grupos formales e informales. Los primeros están determinados por la estructura de la organización. Son grupos que están previamente fijados y que se pueden detectar en el organigrama, por ejemplo, y se conforman para perseguir o realizar una tarea específica. Dentro de estos grupos encontramos dos clases: los grupos formales permanentes y los grupos formales temporales, los cuales pueden dejar de existir en cualquier momento, o cuando se halla concluído con la tarea para la cual fueron conformados.

El segundo tipo, son los grupos informales, que no están determinados por la estructura, se dan más por factores de tipo afectivo o por afinidad, y por la necesidad de las personas de relacionarse con otras. Estos grupos surgen entonces, por la combinación particular de factores

"formales" y necesidades humanas. Tanto los grupos formales como así también los informales coexisten dentro de toda institución u organización.<sup>12</sup>

Existen tres componentes que hacen a la estructura de un grupo: los roles, las normas y el status.

Las normas son modelos aceptables de comportamiento, que surgen del consenso de los grupos. Las normas indican qué es lo aceptado o no aceptado dentro del funcionamiento grupal. Se distinguen dos tipos de normas : las normas formales e informales. Las primeras son las que están redactadas en el estatuto, en el reglamento, las que indican cómo debe comportarse dentro de la institución.

Las normas informales son las que surgen de la interacción y el consenso grupal.

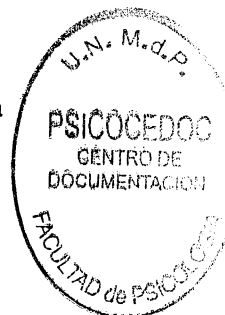
El status es un grado de prestigio, puede ser, formalmente conseguido o informalmente. Los símbolos de status varían históricamente, geográficamente, de cultura en cultura, pero lo importante para detectar los símbolos de status es que estos sean consensuados por el grupo : ya sea la pertenencia a una determinada institución con prestigio, la ocupación dentro de una institución ( por ejemplo, el juez), etc.<sup>13</sup>

El desarrollo teórico del concepto de rol será explicado en el apartado siguiente.

---

<sup>12</sup> Shein, Edgar. " Psicología de la Organización". Cap.IX. Pag.136.

<sup>13</sup> Lic. Redondo, Ana. " Grupos en las Organizaciones". Material teórico de circulación interna de la Cátedra de Psicología Laboral.. Año 1995. Pag 11-13.



## 2-2 COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN

Dentro del Modelo Sistémico, otro lineamiento teórico ha tener en cuenta es la "Pragmática de la Comunicación Humana" de Watzlawick, entendida ésta como:

"... la ciencia de los modos en que cada persona influye en los otros mediante el carácter de mensaje de su propio comportamiento ( o sea, de los modos en que cada uno confirma, desconfirma o descalifica a otro en relación con él) ".<sup>14</sup>

El estudio de la comunicación permite tener en cuenta los siguientes variables de análisis:

- el contexto como matriz de los significados.
- la coexistencia en el hombre de dos lenguajes: el analógico y el digital.
- La noción de secuencia en la interacción.
- La necesidad de la definición de la relación.
- La noción de posición simétrica o complementaria en el vínculo.

Una de las áreas de la comunicación humana es la pragmática, esto es, los efectos de la comunicación sobre la conducta, la cual depende no tanto de rasgos particulares, sino de referencia con lo interpersonal. Un individuo participa en una comunicación o se convierte en parte de ella.<sup>15</sup>

Toda comunicación implica un compromiso, y por ende, define la relación. Esta es otra manera de decir que una comunicación no sólo transmite información sino que al mismo tiempo impone conductas.

---

<sup>14</sup> Watzlawick, Paul / Beavin, Janet / Jackson, Don. " Teoría de la Comunicación Humana: Interacciones, Patología y Paradoja".

<sup>15</sup> Op. Cit. Pag. 71.

En toda relación humana, el proceso de comunicación se lo considera como un fenómeno global, donde se integran muchos modos de comportamiento, ya sea la palabra, la mímica, la mirada, los gestos, etc. Esto conlleva a la coexistencia de dos tipos de lenguaje en el ser humano, uno corresponde a lo que se denomina lenguaje digital y el otro lenguaje analógico. El primero se vincula al contenido del mensaje ¿qué se transmite? Y el segundo a la naturaleza de la relación.

Se abandona la concepción de sujeto "monádico" en provecho de la interacción, considerando a éste como un elemento de un sistema más amplio que incluye la relación con los otros y el contexto. Por lo tanto, se ha pasado así de una concepción lineal de la comunicación a una concepción sistémica, que la entiende como una relación interactiva y como totalidad dinámica.<sup>16</sup>

Así la idea de interacción impone la idea de una acción mutua, en reciprocidad, la misma tiene lugar cuando una unidad de acción producida por un sujeto A actúa como estímulo de una unidad de respuesta en otro sujeto B y viceversa, designando así un proceso circular.

Dentro de lo que denominamos interacción podemos distinguir dos categorías básicas en los que se pueden dividir todos los intercambios comunicacionales: interacción simétrica y complementaria. Puede describírselas como relaciones basadas en la igualdad o en la diferencia. En el primer caso los participantes tienden a igualar especialmente su conducta recíproca y así su interacción puede considerarse simétrica, sea debilidad o fuerza, bondad o maldad, la igualdad puede mantenerse en cualquiera de esas áreas.

---

<sup>16</sup> Marc, Edmond/ Picard, Dominique. "La Interacción Social: Cultura, Instituciones y Comunicación". Pag. 14-17.

En el segundo caso, la conducta de uno de los participantes complementa la del otro, constituyendo un tipo especial de gestalt, y recibe el nombre de complementaria. Así, pues, la interacción simétrica se caracteriza por la igualdad y por la diferencia mínima, mientras que la interacción complementaria está basada en un máximo de diferencia.

En una relación complementaria hay dos posiciones distintas, un participante ocupa la posición superior o primaria, mientras el otro ocupa la posición inferior o secundaria. Una relación complementaria puede estar establecida por el contexto social o cultural ( madre-hijo, médico-paciente) o ser el estilo idiosincrático de una diada particular.<sup>17</sup>

---

<sup>17</sup> Watzlawick, Paul. Op. Cit. Pag. 69-70.

## 2-3 CONCEPTO DE ROL

Los "roles" aparecen tan pronto como se inicia el proceso de formación de un acopio común de conocimiento que contenga tipificaciones recíprocas de comportamiento, proceso que es endémico a la interacción social y previo a la institucionalización propiamente dicha.

Todo comportamiento institucionalizado involucra roles y estos comparten así el carácter controlador de la institucionalización.

Los roles representan el orden institucional. Esta representación se efectúa en dos niveles: en primer lugar, el desempeño del rol representa el rol mismo ( por ejemplo, dedicarse a juzgar representa el rol del juez). En segundo lugar, el rol representa todo un nexo institucional de comportamiento ( el rol del juez tiene relación con otros roles cuya totalidad abarca la institución de la ley, el juez actúa como su representante).

La institución puede manifestarse en la experiencia real, únicamente a través de dicha representación en roles desempeñados.<sup>18</sup>

Cualquier realización de un rol concreto se refiere al sentido objetivo de la institución, y por ende, a las otras realizaciones de roles que la complementan y al sentido de la institución en su conjunto.<sup>19</sup>

---

<sup>18</sup> Berger y Luckman. " La Construcción Social de la Realidad". Cap.II. Pag. 99.

<sup>19</sup> Berger y Luckman. Op. Cit. Pag.99.

## 2-4 LA NOCIÓN DE PODER

El "poder" nace y se ejerce en el marco de un orden instituido, los elementos de este orden externo ( reglas, valores y símbolos institucionalizados) son la fuente más importante del poder en el vínculo. Este orden instituido actúa como fuente, pero también es una referencia contra la cual se focaliza la resistencia, ésta última es la señal de la presencia de una relación de fuerzas opuestas.

Los vínculos de poder en las prácticas cotidianas son la materialización u objetivación de las relaciones desiguales que las instituciones reconocen y establecen. Las instituciones sociales (educativas, religiosas, etc) se establecen por el poder y a la vez ellos otorgan poder. Por ello, no puede separarse las instituciones respecto del modo de relación que ellas mismas instituyen ( juez-infractor).<sup>20</sup>

"... Las relaciones de poder se expresan por medio de un lenguaje que le es propio y que se entiende en el marco de situaciones de fuerza, reconocimiento y resistencias. En el caso del poder, el lenguaje es acción en sí misma, esto es visible en las relaciones basadas en la ideología o sabiduría de quién ejerce el poder, donde la palabra y otros símbolos portan o contienen la fuerza de la relación...

...Como institución social el lenguaje del poder es el vehículo utilizado para la preservación de los modos de hacer y pensar establecidos por el orden instituidos. Mas concretamente, el lenguaje del poder evoca imágenes de desigualdad, implica las relaciones de fuerza y marca las diferencias entre las partes emisoras y receptoras..."<sup>21</sup>

---

<sup>20</sup> Etkin, Jorge / Schvarstein, Leonardo. " Identidad de las Organizaciones: Invariancia y Cambio".  
Pag. 192.

<sup>21</sup> Etkin, Jorge / Schvarstein, Leonardo . Op. Cit. Pag.200

## CAPÍTULO III

### *Trabajo de Campo*

#### - Aspectos Metodológicos

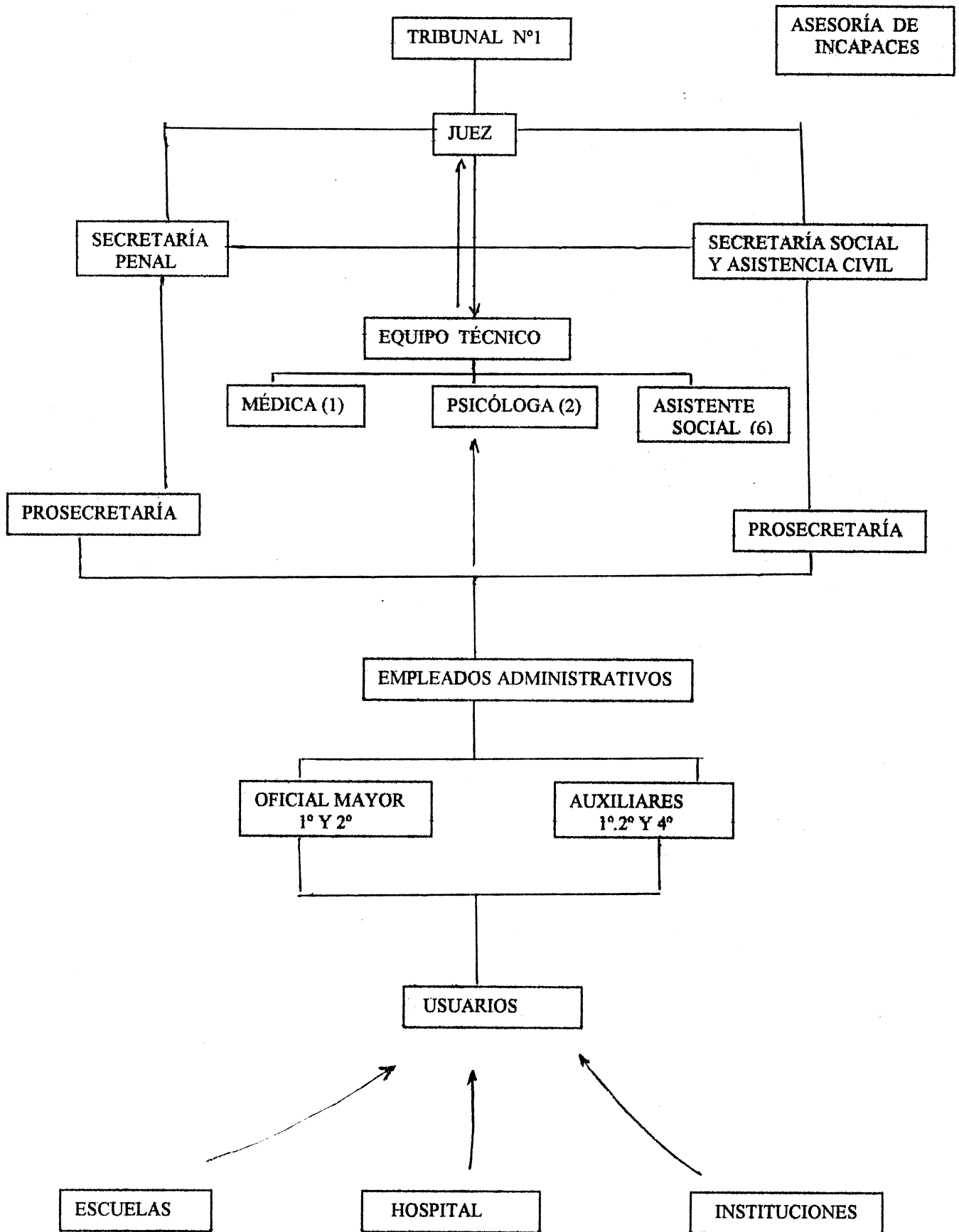
A partir de la propuesta a investigar acerca de la modalidad de trabajo del Equipo Técnico de los Tribunales de Menores respecto a la problemática del Maltrato Infantil, nuestra intención al comienzo de la misma fue poder desarrollar el trabajo de campo tanto en el Tribunal de Menores N°1 como así también en el N°2. Debido a las dificultades y obstáculos encontrados para acceder a realizar las entrevistas en el Tribunal de Menores N°2 de la Ciudad de Mar del Plata, como consecuencia de esto, nuestra labor investigativa se desarrolló únicamente en el Tribunal de Menores N°1.

#### - Descripción de la Muestra

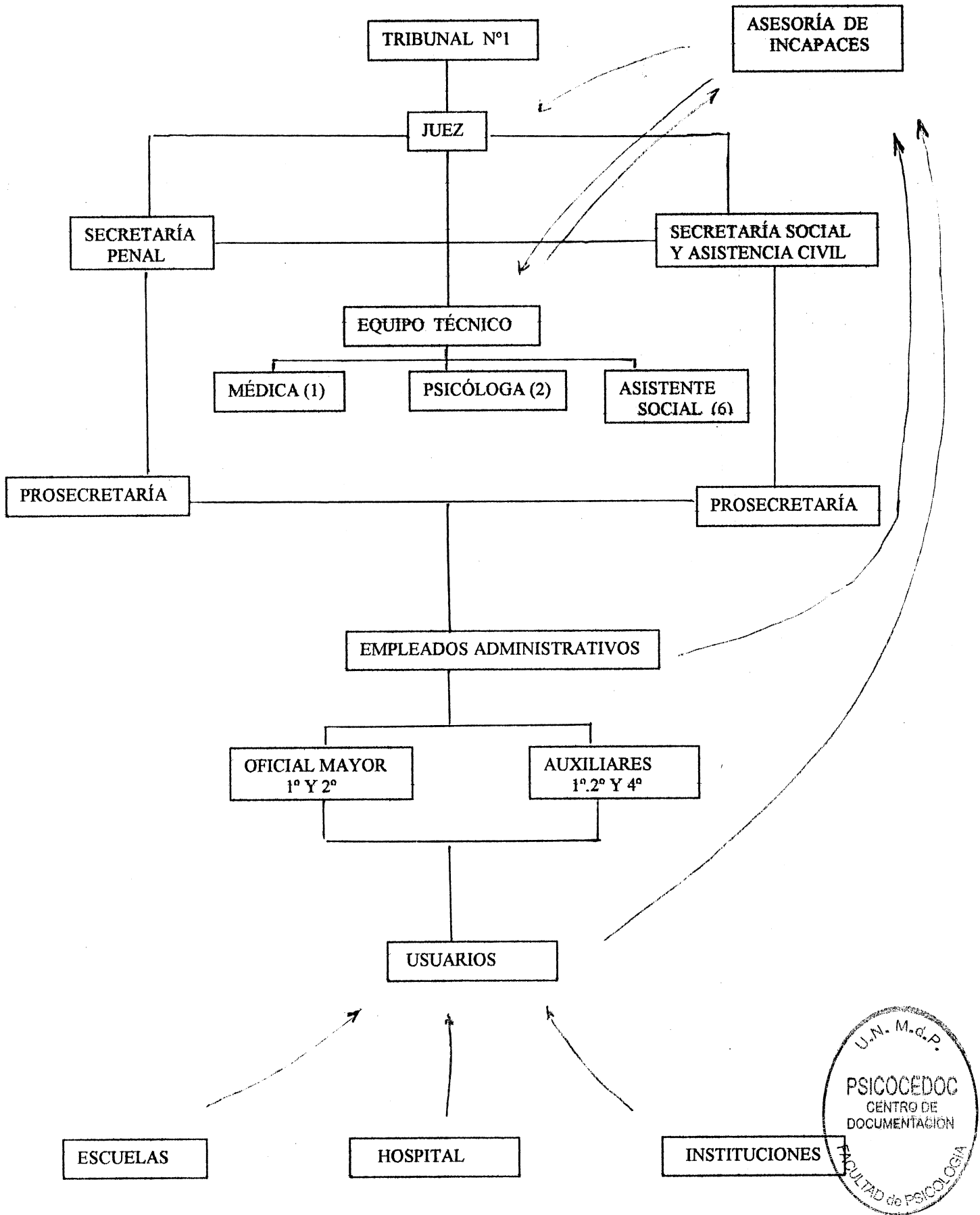
Se trabajó con una muestra intencional, integrada por los profesionales del Equipo Técnico del Tribunal de Menores N°1 de la ciudad de Mar del Plata. El mismo está compuesto por : Secretaria del Juez, Asistente Social, Psicóloga y Médico-Pediatra.

A continuación presentaremos el Organigrama Formal y el Organigrama Real de la Institución.

# ORGANIGRAMA FORMAL



**ORGANIGRAMA REAL**



### 3-1 ADMINISTRACIÓN DE TÉCNICAS

#### *Técnicas e Instrumentos*

Se elaboró una guía de entrevista semi-estructurada, la cual se administró a los profesionales integrantes del Equipo Técnico, con el fin de abordar los siguientes ejes de indagación:

- I- Conformación del Equipo de Trabajo del Tribunal de Menores
- II- Funciones desarrolladas
- III- Formas de acceso al cargo de los profesionales
- IV- Definición de Maltrato Infantil
- V- Vías por las cuales ingresan los casos de maltrato
- VI- Sector Social identificado en los casos de maltrato
- VII- Pasos a seguir una vez ingresado el caso en el Tribunal
- VIII- Reuniones-Coordinación del Equipo Técnico
- IX- Función del juez
- X- Indagación de criterios de trabajo a los diferentes profesionales que integran el Equipo Técnico
- XI- Diferencias-Resoluciones dentro del Equipo de Trabajo.

Teniendo en cuenta que el objetivo de la investigación era indagar acerca de la modalidad de trabajo del Equipo Técnico, respecto a los ejes III, V y VI antes mencionados, fueron elegidos como preguntas distractoras, permitiendo realizar un rodeo de la información que nos facilitara un mejor acceso a la temática a investigar. Los ejes mencionados serán trabajados en el análisis de los datos.

### 3-2 ANÁLISIS DE LOS DATOS

A partir de los datos obtenidos mediante la entrevista se efectúa el siguiente análisis.

**TABLA 1:** Se indaga sobre la conformación del Equipo de Trabajo del Tribunal.

	Conformación del Equipo
1- Secretaria del Juez	...” Bueno, el Tribunal de Menores está compuesto por un Juez, dos Secretarios, dos Prosecretarios, que en este Tribuna, en este Departamento Judicial, no en todos los de la provincia está dividido en dos Secretarías: una Penal, que es la que se ocuparía de las situaciones en que los menores son los que han delinquido, y la Social, Asistencial y Civil, donde están ustedes acá, la Secretaria soy yo la Dra. Lagarde. Cada Secretaria tiene una dotación de empleados administrativos despachantes, que son los que atienden y toman el primer contacto personal. Además de estos empleados, digamos que son los que llevan los expedientes, está el Equipo Técnico que está integrado y que es para las dos Secretarías, por seis Asistentes Sociales, dos Psicólogos y un Médico-Pediatra”.
2- Asistente Social	“... El Equipo de Trabajo, lo conforman el Juez y el Secretario que son abogados, y después hay un nivel de Peritos Médico, Perito Psicólogo y Peritos Asistente Social, eso en línea jerárquica.”
3- Psicóloga	“... El Equipo de Trabajo en este Tribunal, está compuesto, como ya le habrán contado, por el Juez, la Secretaria y nosotros que conformamos el Equipo Técnico, yo y otra Psicóloga contratada, Asistente Social y la Médica. Este es el Equipo...”
4- Médica-Pediatra	“...Bueno, son dos Tribunales de Menores, éste es el N°1 y el N°2 es el que está arriba, y está conformado por la Psicóloga, después está conformado por la Médica que soy yo, y Asistente Sociales, ese es el equipo básico fundamental”...

**TABLA II :** Se indaga acerca de las funciones desempeñadas por los profesionales que conforman el Equipo de Trabajo.

	Funciones
1- Secretaria del Juez	"... Sí, estoy en la parte de la Secretaría Social, que es donde tratamos de, asistencialmente brindar ayuda con los medios que tenemos a los diferentes casos y situaciones que se presentan con respecto a los chicos. Pueden ser infinidad de casos, desde una simple guarda, hasta situaciones de maltrato y desprotección, abandono, internación, la parte Civil, de adopciones"...
2- Asistente Social	"... Nosotros específicamente aquí en el ámbito del Tribunal, hacemos más bien, nuestro peritaje, está orientado a la parte diagnóstica y de investigación, no tanto el tratamiento"...
3- Psicóloga	"... Yo como perito psicólogo se hace un diagnóstico de la situación y se deriva a un tratamiento, no se hacen tratamientos psicológicos acá, a veces el diagnóstico es la entrevista clínica, la mayoría de las veces, o si, el caso es muy delicado, muy complejo, por ejemplo, homicidio, violación, maltrato severo, en esos casos se hace un trabajo más específico, un psicodiagnóstico, eso lo pide generalmente el juez, a veces la secretaria dice bueno, por qué no le haces un psicodiagnóstico más profundo, porque necesitamos, por ejemplo, que este chiquito sea devuelto a esta madre abandonada, entonces en ese caso se la cita a la madre y ahí se hace todo un psicodiagnóstico con la madre, y ahí se sabe utilizar pruebas como el Roscharch"...
4- Médica-Pediatra	"... El médico básicamente lo que hace es una pequeña historia clínica, en la cual recaba información del menor, antecedentes personales, antecedentes familiares, exámenes clínicos y hacer una sugerencia al juez, porque en realidad uno lo que hace es asesorar al juez, referente al maltrato o la causa en la que estuviese acá en Tribunales, si está relacionado con un problema físico. Desde ya les digo que es lo mínimo... Si ese chico tiene que ser visto por algún especialista o por alguna institución, o hacer un tratamiento se hace alguna derivación, más que nada derivamos, no hacemos medicina asistencial"...

De lo expuesto podemos inferir que en general las funciones que desempeñan los diferentes profesionales son de evaluación y diagnóstico, posibilitando así el asesoramiento al Juez.

**TABLA III :** Se indaga acerca de cuáles fueron las formas de acceso al cargo.

	Formas de acceso al cargo
1- Secretaria del Juez	"... Bueno, primero de todo tuve que estudiar para recibirme de abogada. Después se pasa por una situación no querida, pero que existe cada vez más, que es la de ser practicante adhonorem... Después tuve la suerte de que me nombrarán en otro Tribunal, pero con el tiempo volví acá, y cuando hubo una vacante ascendí a Secretaria... No hay algo taxativo, tales y tales pasos, inclusive puede ser una persona que tiene el título y que el Juez, quién sea, no le merezca la suficiente confianza, por cuestión de carácter o no sé, porque no le parezca bien tenerlo de Secretario, pero es prioritario del Juez"...
2- Asistente Social	"... Por solicitud de la Jueza, a mí me conocía por mi trabajo, digamos yo le dí muchos trabajos sobre investigaciones de menores en situación de riesgo"...
3- Psicóloga	"... Bueno, cada caso es personal, en mi caso se produjo una por vacante... yo presento mi curriculum, pero en este caso yo conocía a la Dra. Artola, que es la que me llama por consultorio privado, y por otra actividad en el colegio, presento el curriculum y bueno acá estoy"...
4- Médico-Pediatra	"... Y se forma naturalmente, porque digamos cuando yo ingresé que fue en el año 1980, se hacía por designación del Juez, el juez pedía un informe al Hospital Materno Infantil, que necesitaba una Pediatra y los jefes nombraban por personas, se hizo una lista de personas, en la cual yo estaba incluida, tuvimos una entrevista con el juez y yo salí seleccionada"...

A partir de lo expresado por cada profesional, se puede inferir que el acceso al cargo se produjo exclusivamente por elección del Juez, ya sea por conocimiento profesional previo de la persona, o por afinidad personal (carácter, confianza, etc).

**TABLA IV : Se indaga acerca de la conceptualización del término Maltrato Infantil.**

	Definición de Maltrato Infantil
1- Secretaria del Juez	<p>“... Primero que nada hay que tener en cuenta el contexto en que vive la criatura. Después sabemos que el maltrato puede darse por acción o por omisión ¿ No es cierto?... un maltrato, si queremos llamarlo maltrato común y corriente sería un castigo inmoderado, también podría ser de privación, de asistencia médica, lo mismo que alimentos, también podría ser un maltrato a nivel psicológico, la forma en que se trata a la criatura... Hay veces que la situación de omisión no es intencional, depende de la situación psicológica de los padres, a veces, son personas que tienen sus facultades mentales alteradas, o por ciertos problemas que han ocurrido y que no están en condición de hacerse cargo de la criatura... Todo menor pasivo de abuso físico y/o irracional, abandono total o parcial y/o de privaciones de cuidados básicos que impacten en el desarrollo del menor”</p>
2- Asistente Social	<p>“... Serían todas aquellas actitudes físicas o psicológicas que infringe un adulto que vulnera contra lo que es el desarrollo evolutivo normal para cada chico, y las necesidades, por acción o por omisión de la asistencia... No deja de ser maltrato el niño que es obligado a mendigar... Violencia física, desatención y de desprendimiento, es la falta digamos, de los afectos y las pautas dentro del vínculo familiar, donde no hay individuación”...</p>
3- Psicóloga	<p>“... Es cuando el adulto responsable del menor, sea progenitores, abuelos, tíos infrinja daño, que ese daño puede ser psicológico o físico, por omisión o por acción. Por omisión puede ser conciente que está haciendo daño, por ejemplo, sin alimentos, sin ropa, o sea, cuando no hay un ejercicio físico de la violencia. Puede ser también desnudarlo, otros que lo hacían trabajar... los inconcientes son los que vemos a diario, o sea, son esos padres que tienen muchos hijos, y por ejemplo, los mandan a pedir, por ignorancia, por situaciones económicas, o sea, se acumulan una serie de factores, y por acciones el daño que uno puede ver cuando el chico está marcado, o también está el daño psicológico, eso es más difícil de ver... Tristeza, yo creo que lo que más impresiona acá del maltrato, es lo que llaman las miradas vacías, son chicos que vos los mirás y parecen “huecos” los ojos, autismo, generalmente son autistas, sin haber nacido autistas, corrupción,</p>

	privación de la libertad “...
4- Médico-Pediatra	“ ... Mirá maltrato infantil es todo aquello que atente contra la salud física y moral del chico, no solamente es maltrato el golpear, maltrato es no darle educación, no darle alimentación, no darle trabajo, los medios adecuados para desarrollarse, ni protegerlos contra las drogas, yo creo que todo eso es maltrato... Bueno, ahora es maltrato todo, o sea, hasta dejarlo veinticinco horas mirando televisión, o sea, no solamente es que atente contra lo físico del chico, sino contra todo lo que necesite para crecer y desarrollarse”....

De lo expuesto, podemos decir, que con respecto a la definición de Maltrato Infantil, entre los profesionales habría acuerdo en tomar no solamente aquellos aspectos asociados a lo físico, sino también lo psicológico, social y cultural insertos estos como componentes de la misma problemática.

**TABLA V :** Se indaga acerca de las vías por las cuales ingresan los casos de maltrato.

	Vías de Ingreso
1- Secretaria del Juez	“... Vías, hay varias, tenemos la principal, el hospital, con las denuncias que nos hacen llegar los médicos o asistentes sociales, los colegios, con las denuncias que también nos hacen llegar por medio de los directivos y también salitas barriales, de salud, guarderías, eso sería con respecto a maltrato... Con respecto a violaciones, también... Pero por lo general llegan por vía policial y otras de las formas que puede llegar a nosotros, esta novedad, de presentación espontánea ante el Tribunal, a hacer la denuncia o por la presentación de la persona en cuestión ante una fiscalía, por ahí utilizando el recurso de reserva de identidad”...
2- Asistente Social	“... Y bueno, acá llegan por denuncias, la gente que denuncia, las escuelas, los servicios escolares, el Hospital Materno Infantil, la gente tiene un nivel de alerta muy grande”...
3- Psicóloga	“... La escuela es para nosotros una maestra bien entrenada, o aunque ahora las entrenan porque hacen cursos de maltrato, pero suponiendo que no tenga entrenamiento, la maestra simplemente que tenga vocación, es la primera que detecta el maltrato, simplemente porque convive con ese chico muchas horas , ahora que los chicos generalmente tienen comedores, la mayoría de los barrios marginales, así que son más horas de lo habitual... La otra vía, es el hospital, el Materno Infantil, que también trabaja muy bien y muy a conciencia, así que cualquier situación extraña para el hospital, por ejemplo, una fractura de repetición, etc... El hospital, la escuela, un vecino que escucha gritos, que ve una familia, una abuela y bueno esos serían los medios más importantes”...
4- Médico-Pediatra	“... Las vías, las hospitalarias, la otra vía es la escuela, la maestra es la primera que abre el ojo, que el chico se comporta raramente, y bueno, le ve lesiones, entonces hace la denuncia. A veces, vecinos también, o a veces familiares, pero en los familiares tenés que tener cuidado, porque a veces, son padres separados que usan a los hijos como rehenes... Más fidedigno, confiable son la maestra , el hospital y el vecino, después lo otro tenés que tomarlo con pinzas”....

Las principales vías por las cuales ingresan los casos de maltrato, son el hospital, la escuela, los vecinos, los familiares y en algunos situaciones se da por demanda espontánea.

**TABLA VI :** Se indaga sobre el sector u origen más frecuente en donde se dan los casos de maltrato.

	Sector u Origen
1- Secretaria del Juez	"... Bueno el origen o sector es, una situación de una clase media digamos, para abajo, que es lo que está más en contacto con los hospitales públicos y salas públicas... llegan también a veces por intermedio de clínicas privadas cuando ya la situación ha desbordado ¿ por qué?, porque como esta gente tiene recursos a nivel económicos para a lo mejor empezar un tratamiento dentro de los profesionales de la misma clínica, entonces ese servicio se lo presta la clínica. Cuando eso ya no es continente, entonces, si llegamos nosotros"...
2- Asistente Social	"... Mirá acá recibimos de todo, sí podría decirte que lo vemos en los sectores medios- para abajo, donde hay una confluencia más fuerte, en los factores del sujeto y con los factores del medio ambiente"...
3- Psicóloga	"... El sector marginal, más marginal, más pobre, eventualmente algún caso de clase media pero son los menos"...
4- Médico-Pediatra	"... El origen social, social bajo, todos encasillamos, son incultos y bueno, le pegan a sus hijos, qué barbaridad se emborrachan, bueno toda la historia. Pero lo que pasa es que a nosotros no nos llegan el maltrato de las clases medias., medias-bajas y medias altas, en las cuáles cada vez más hay una incursión en la drogadicción, y el alcoholismo, en el abandono de los padres, no porque sean malos, sino porque tienen que salir a trabajar... El medio que está en frente y pone la cara es el bajo, pero también está el profesional medio, que sería la clase media un poquito alta que ya no quedamos más y media-baja y en clases altas eso menos llega"...

Todos los profesionales concuerdan en que el sector u origen social de los casos de maltrato, estaría dado en todas las clases sociales, pero ellos reciben la demanda de la clase baja, reconociendo que la clase media y media-alta también habría situaciones de maltrato, pero estas cuentan con recursos económicos para ser atendidos si ellos lo requieren.

**TABLA VII :** Se indaga acerca de cuáles son los pasos a seguir una vez ingresado el caso en el Tribunal de Menores.

	Pasos a seguir en el acceso al caso
1- Secretaria del Juez	<p>“ Primero que nada es romper contacto con el menor, por supuesto depende de la edad de la criatura, tomar contacto con la historia clínica de la criatura. Hablar con los padres, tratar de ver quienes han sido los autores del maltrato.... Lo principal es tomar contacto con la criatura, se habla con la criatura por intermedio de los psicólogos, la asesora de menores...”</p>
2- Asistente social	<p>“...Depende de la matriz institucional..., aquí depende de cual sea la gravedad del maltrato, muchas veces se saca al niño de la casa, pero no en todos los casos..., muchas veces se lo retira al chico, se lo pone en un lugar, en una casa de admisión, se hace toda una evaluación del chico, de la familia, se ve como se puede reconstruir esa vida de unidad familiar, y luego se restituye...”...Hay veces que las condiciones son de tal gravedad que inmediatamente ponen al niño bajo protección. La institucionalización es el último recurso...”</p>
3- Psicóloga	<p>“...Bueno, llega a mesa de entrada. El personal del Tribunal es el único creio de las instituciones que es un personal especializado... Llega el problema , en mesa de entrada, es muy importante, porque acá, el empleado en mesa de entrada, es estratégico, porque es el que va a saber derivar el caso, porque por ahí es un caso que no es para el Tribunal de Menores...”...A veces, lo recibe la psicóloga, inmediatamente en la misma mañana se arma todo un dispositivo para que los chicos se los internen, en casos muy graves, se los separe de los padres...”...Por eso digo, según el caso, a veces el caso entra por mesa de entrada, y si se ve que la psicóloga ya lo puede diagnosticar, pasa primero por mí, y sino pasa por el despachante, se le toma audiencia, habla con la Secretaria del Juez, es la que tiene que moderar, porque vos como psicóloga volcás todas tus dudas, viene la Asistente Social, dice que no, que fue a la casa y que no se ven estas cosas o se ven más graves, entonces la Secretaria es la que tiene que moderar todo el equipo y tiene que coordinarlo. Está la Asistente Social que lo ve de una manera, el psicólogo lo ve de otra. Pero en función de proteger al menor, todos estamos de acuerdo, no?...”</p> <p>“...Despues de la psicóloga, la perito médica tiene que revisarlo, el trabajo del Asistente social es más en la calle que adentro del Tribunal... Si es</p>

U.N. M.d.P.  
PSICOCEDOC  
CENTRO DE  
DOCUMENTACION

FACULTAD de PSICOLOGIA

	algo como una fuga o una guarda, nosotros le damos fecha para una entrevista."
4- Médica Pediatra	"... Es muy raro que los maltratos los vea reciente, salvo que sea un maltrato grosero, generalmente cuando me llega la denuncia ya viene con todo el informe hospitalario, entonces, las lesiones desaparecieron. La traba que yo tengo muy grande es el tiempo...yo lo que hago es, trato de compaginar el examen hospitalario para que yo esté presente en el momento de hacerlo, entonces ya ahorramos un trauma menos."

Los pasos a seguir una vez ingresado el caso al Tribunal depende de la gravedad o no del mismo. En casos graves, los profesionales actúan inmediatamente, evaluando la situación y teniendo siempre como último recurso la institucionalización. Se podría inferir que esta diferenciación entre casos graves y menos graves, entre atención inmediata o a largo plazo, tienen un factor en común, que es el escaso tiempo que existe en el sistema judicial para la resolución de las causas.

**Tabla VIII:** Se indaga aquellos aspectos que tienen que ver con las reuniones de equipo y la coordinación de las mismas.

	Reuniones- Coordinación
1- Secretaria del Juez	<p>“No hay una periodicidad, depende del caso, no tenemos un coordinador de tareas, el que toma las resoluciones finales es el Juez... trabajamos en mucho contacto, yo te digo que no tenemos frecuencia y quien sabe vos que pensarás, pero lo que pasa es que nosotros lo hacemos en caliente, o sea, está el chico y bueno, ahí vamos todos, no es que programamos... El tratamiento siempre es interdisciplinario, demás está decirles también que por los años que están trabajando, que por los cursos que han hecho, tanto el Oficial Mayor como el Oficial Primero y otros despachantes, tienen un manejo de la situación que es impresionante, ven llegar a los chicos y ya sabemos por donde viene la cosa... Vos podés llegar a pensar qué despiadados, qué desordenados, no, porque nosotros no planeamos.”</p>
2- Asistente Social	<p>“...No, en general, hablo con la psicóloga, la psicóloga viene y me busca, hablo con el despachante de la causa, con el abogado, la secretaria, es decir, hacemos mini- reuniones particulares para cada caso. Pero no hay un espacio formal establecido, mal no estaría, o hay que cambiar las modalidades de trabajo o habría que poner más gente.”</p>
3- Psicóloga	<p>“...Nosotros trabajamos de pasillo, muy bien a la Argentina, o sea, el que está afuera pidiendo turnos, dice están todos locos, porque ve que corremos para allá, viene la Asesora, va y viene, la chica llorando, el chico, el padre, madre, viene el móvil de la policía, entran los patrulleros... Porque corremos para un lado y para el otro, el nivel humano de equipo para mí es fundamental, o sea, hay una coordinación humana, de calidad humana de todos... No hay días específicos, por ahí no es que el jueves tenemos reunión de trabajo, se intentó hacer varias veces... La Jueza decía tal día nos reunimos pero no funcionaba, no funcionaba porque a veces ese día y a esa hora estábamos cada una viendo un caso, no podíamos dejar a la gente...Lo que hacemos por ejemplo, a la mañana temprano, solemos tener reuniones de café, que en esas reuniones empezamos a hablar de lo que vimos el día anterior, y ahí nos reunimos , pero en forma no sistemática, sino en forma natural... A veces se dan en el despacho del Juez, a veces con el despachante, a veces en los pasillos, o sea, las reuniones se hacen con total</p>

	informalidad, pero funcionan tan bien, porque bueno nos conocemos...
4- Médica Pediatra	"...No, lo hacemos individualmente, las dos psicólogas las tengo en frente, la Asistente social al costado, así que vamos con el caso, mirá fulanito como va, pero no, la cantidad de trabajo que vos tenés de impide hacer reuniones... Tendríamos que juntarnos con cada caso frente al Juez y exponer cada miembro del grupo lo que opina, y el Juez ahí determinar, pero la vorágine del trabajo hace que sea imposible..."

Los entrevistados manifiestan no tener reuniones formales para la discusión de los casos, ni tampoco coordinador para las mismas, ya que todo encuentro que se realiza entre los profesionales se hace de manera informal, es decir, se reúnen la médica y la psicóloga o la asistente social, siempre y cuando el caso sea complejo y necesite de la intervención conjunta. En caso contrario el trabajo se lleva a cabo individualmente. Algunos de los profesionales manifiestan que la imposibilidad de realizar reuniones coordinadas formalmente, es debido al factor tiempo y al exceso de trabajo.

La información aportada por cada uno de los profesionales del equipo técnico, en las reuniones informales llevadas a cabo en el Tribunal difieren sobre todo en cuanto al aspecto connotativo de la comunicación ; es decir, que cada uno desde su disciplina aporta determinados datos que resultan difíciles de decodificar por los otros profesionales, produciéndose discrepancias en cuanto a la puntuación en la secuencia de hechos. La interacción que en este caso se da promueve las patologías comunicacionales.

Tabla IX: Se indaga acerca de las incumbencias del Juez dentro del equipo de trabajo.

	Incumbencias del Juez
1- Secretaria del Juez	“... El expediente que tiene que llegar de tal forma al Juez que él después de haber escuchado al menor, después de haber escuchado a los padres y después de haber leído los diferentes testimonios y leer los informes ambientales, psicológicos y pediátricos, todos esos le ayudan al Juez a formar sus convicciones sinceras, con respecto al caso y a cuál va a ser el mejor destino para el menor. Si bien no es común, puede ser, que a lo mejor el Juez en alguna oportunidad no comparte el criterio de algunos de los integrantes del equipo técnico, pero es bastante raro, porque nosotros trabajamos en mucho contacto.”
2- Asistente Social	“...El Juez es el que toma la decisión, muchas veces nosotros los profesionales, decimos, pensar, con estos soportes, con estas estrategias de tratamiento, este caso sería sostenible, y el Juez dice, “este chico está bajo riesgo que yo no estoy dispuesto a correr”.... acepta tu fundamento, pero este chico va a internarse, suele pasar eso. Vendría a ser el que desempata la cuestión, en general la cosa se hace con un criterio compartido, donde la base es la discusión de los casos.”
3- Psicóloga	“...La última decisión es la del Juez, que también vale ahí la experiencia que tiene en este caso la Dra. Artola, que son casi como 30 años...El Juez lo que hace es leer la causa y tomar una decisión, si va a internado o vuelve con los padres, a veces toma una decisión y vos decís “pero por qué”, entonces vos ahí con la confianza que tenés del trabajo, vos le decís, porque toma esa decisión, porque yo por ejemplo, veía que iba a estar mejor con la mamá y ella te da las razones y generalmente las pega, esa decisión del Juez para nosotros es fundamental porque es nuestro respaldo.”
4- Médica Pediatra	“...El Juez es el que recibe nuestras directivas, sugerencias, te decía, y es el que tiene la última palabra... Vos hacés el informe, el Juez evalúa y si realmente el caso es muy terrible ahí nos reunimos y bueno, generalmente es el médico, el que tien que dar la última palabra, porque así está estructurado, en realidad, tendría que ser el equipo, sobre odo la psicóloga y asistente social, el que den la última palabra....”

Todos los profesionales concuerdan en que la toma de decisiones queda "en manos del Juez", éste para la resolución de la misma se guía por los informes elaborados por los diferentes profesionales del equipo técnico, los cuales sugieren y orientan a través de los mismos para que el Juez pueda tomar una decisión.

Tabla X: Se indaga acerca del consenso de criterios dentro del equipo de trabajo.

	Consenso de criterios
1- Secretaria del Juez	<p>"...Sí, por lo general sí, pero como es todo muy charlado muy consensuado, puede surgir, ya te digo, por ahí te toque, lo derivás a un centro asistencial y te toca algún psicólogo con alguna corriente diferente... Y bueno, por ahí, no coincidimos... sino trabajás por consenso las posibilidades de errar en el diagnóstico, en el consejo, en el destino del menor, son terribles. Entonces, para qué tenemos un equipo técnico, lo ideal es trabajar por consenso... de todas manera siempre la última decisión es el del Juez, pero el Juez se basa en todo lo que se trabajó y no por un profesional solamente, se va a decidir el caso, para eso hay un equipo interdisciplinario, médico, psicólogo y asistente social.</p>
2- Asistente Social	<p>"...Como te decía, acá hacemos las cosas en base a un criterio compartido, en la discusión de los casos cuando es necesario. Sí, puede pasar que a veces uno precise una estrategia y el otro diga otra, por eso te decía que el que desempata es el Juez. Acá perseguimos básicamente el criterio de no institucionalizar a los menores, pero a veces esa realidad se te hace imposible, digamos no hay familiares que se quieran hacer cargo y una vez que viste, que agotaste todas las instancias no te queda otra,,,. A veces, como te decía, cuando voy a alguna salita o a la escuela a hacer alguna visita, por ahí disentís con otro colega, pero bueno, acá, ya te digo, tenemos un criterio para trabajar.</p>
3- Psicóloga	<p>"...Entre la misma disciplina a veces es difícil tener consenso, porque ella trabaja en un área y yo trabajo en otra, excepto a veces que tenemos que ver a la persona juntas y sí, generalmente, tenemos el mismo criterio. Aunque por ejemplo, ella tiene una especie de técnica y yo tengo otras especialidades, pero en cuanto a la visión de la entrevista clínica es la misma, nos llevamos realmente muy bien entre todos..."</p>
4- Médica Pediatra	<p>"...Sí, sí hay consenso de trabajo total. Es implícito el consenso, podés disentir porque a veces la psicóloga viene y te dice "el papá no es así", y vos por intuición decís, "no me parece", que se yo, lo discutís y lo charlás y no hay ningún tipo de problema. Siempre priorizás que el chico no esté en peligro, y lo probás, lo vas entrevistando, los que hacen más trabajo son las psicólogas y las asistentes sociales... yo lo que hago es un pantallazo de la parte física, es muy raro que lo vuelva a citar..."</p>

Los profesionales manifiestan que en general tienen un criterio compartido para trabajar, hacen incapié en la no institucionalización de los menores.

**Tabla XI:** Se indaga acerca de las diferencias dentro del equipo, cuáles son y cómo se resuelven.

	Diferencias- Resolución
1- Secretaria del Juez	“... Y, depende del caso en particular, ya te digo, se trata de que se acerquen los profesionales, una de las cosas, que siempre decimos nosotros es que por ahí surgen diferencias porque no han leído el expediente, y eso es importante... entonces tienen que tomar contacto con el expediente, o por lo menos con el servicio social o con la psicóloga que ha intervenido previamente...”
2- Asistente social	“...Ya te digo, tenemos un criterio para trabajar. Digamos, charlamos, como te decía, discutimos ciertos casos complejos, yo llamo a la psicóloga o la psicóloga me llama a mí y ahí en el momento tratamos de resolverlo... o sea, lo mejor es mantener contacto entre nosotros para poder asesorar mejor en los casos, porque en última instancia el que decide es el Juez...”
3- Psicóloga	“...Si surgen diferencias se resuelven hablando, acá como en todos los trabajos vale la experiencia... El trabajo con el menor y estar con esta temática hace que vos tengas un ojo clínico... acá se habla mucho, cuando no hay claridad de criterios hablamos... tratamos, sí de tomar una mayor conciencia cuando el caso es delicado, hablarlo y hablarlo, por eso digo, la calidad humana la tenemos todos...”
4- Médica Pediatra	“... Discutiendo, charlando, hablando y cada uno dice lo que le pareció, y vas a lo científico y real, a lo humano... lo teórico no vá y de la experiencia que vos acumulás acá vas sacando tus propias... ninguno se pone en terco, ni sostiene una teoría rígida, no hay teorías rígidas acá, entonces se hace en base a nuestra experiencia, al manejo diario y a lo humano... pero bueno, discutiendo bien, normal, no queda otra...”

Los entrevistados manifiestan que en determinados momentos surgen desacuerdos entre ellos, pero los mismos se resuelven a través del diálogo y la discusión de los casos. Se podría inferir que no queda muy claro cuáles son esas diferencias, imposibilitando de esta manera observar con claridad donde se encontrarían los conflictos suscitados entre los diferentes profesionales.

### *Interrelación de ejes temáticos*

Entre los ejes principales ponderados se encuentran:

- Reuniones- Coordinación del equipo técnico.
- Función del Juez.
- Indagación de criterios de trabajo a los diferentes profesionales que integran el equipo técnico.
- Diferencias- Resoluciones dentro del equipo de trabajo.

El objetivo es poder interrelacionar los mismos con los ejes complementarios mencionados en el capítulo anterior.

El tema abordado en el primer eje, (conformación del equipo técnico), puede ser relacionado con el eje que se refiere a las funciones del Juez dentro del equipo:

Los profesionales mencionan que no se realizan reuniones formales en donde se produzca seguimiento, evaluación y discusión de los casos.

Las mismas se desarrollan de manera informal, es decir, en el contacto cotidiano; los casos pueden ser charlados entre los profesionales o encontrarse discutiéndolos mientras toman el café de la mañana o ser comentados entre pasillos.

Parecería ser que lo que se refiere al trabajo formal, estaría dado netamente por la realización de los informes, de manera individual y privada, cada uno de los profesionales trabaja dentro de su ámbito particular, para luego elevarlos al Juez, para que este decida sobre el caso en cuestión.

Otro aspecto importante a destacar, es cuando se los interroga sobre la función de coordinador, los profesionales manifiestan que no existe

coordinador de tareas, sino que el Juez es el que siempre "decide y desempata las cuestiones". En relación al eje, acerca de las incumbencias del Juez, estas no estarían vinculadas exclusivamente a la competencia del ejercicio del rol mismo, sino que se encontraría también en relación a la elección de los profesionales aptos para conformar el equipo técnico de trabajo del Tribunal. Esto pudo inferirse cuando en el eje indagado acerca de las formas de acceso al cargo, los mismos manifestaron que es el Juez quien los había elegido, ya sea por conocimiento personal previo, por competencias técnicas o afinidad (confianza, carácter, etc).

Con respecto al eje indagado acerca del consenso de criterios dentro del equipo, los profesionales manifiestan compartir un mismo criterio, el cual es hacer todo lo necesario para el mejor destino del menor, siempre tendientes a la no institucionalización, aunque argumentan que a veces se agotan todas las instancias y no queda otro recurso más que acudir a ésta como última alternativa.

Con respecto a la definición de Maltrato Infantil, se podría inferir desde lo que cada uno dice, que también encontraríamos en este eje, consenso de criterio entre los profesionales, ya que todos definen dicho término más allá de los aspectos físicos, teniendo en cuenta también lo referido a aspectos psicológicos, sociales y culturales.

Continuando con el eje acerca de criterios compartidos, los profesionales parecerían acordar que las vías por las cuales ingresan los casos al Tribunal, serían el Hospital Materno Infantil y las instituciones educativas, éstas consideradas como fuente de datos confiables y feacientes. No ocurriendo lo mismo con los familiares que denuncian, ya que como lo menciona la médica pediatra : "... con los familiares tenés que tener cuidado, porque a veces son padres separados, que usan a los

hijos como rehenes...” . Otras de las vías de denuncia del maltrato son las salitas barriales de salud y vecinos.

Con respecto a lo dicho por la médica acerca de los familiares, podría inferirse una Desconfirmación hacia los mismos, anulándolos y no tomándolos en cuenta en lo referente a la veracidad o no de la información.

En lo refererido al sector u origen social de los casos de maltrato, parecería haber consenso entre los profesionales, evidenciando acuerdo en que está problemática afecta y ocurre en todas las clases sociales, pero el Tribunal recibe en su mayoría las demandas provenientes del sector social medio-bajo y bajo.

### 3-3 Interpretación de los datos

Nuestra investigación intenta explorar la modalidad de trabajo del Equipo Técnico del Tribunal de Menores Nº 1 de la ciudad de Mar del Plata, a partir del análisis de los datos cualitativos arrojados en las entrevistas (apartado 3-2) realizadas a los distintos profesionales que conforman dicho equipo.

En esta investigación se comenzó realizando una analogía entre Sistema-Tribunal, lo cual nos llevó a pensar al Equipo Técnico como un subsistema dentro de este sistema más amplio. Dicho subsistema se rige por pautas, reglas y normas que le son propias en el trabajo de cada uno de los profesionales que lo conforman, en relación al tema específico de Maltrato Infantil.

El subsistema-equipo técnico mantiene una relación dinámica con el resto de los subsistemas, es decir, Secretarías Social y Penal, Prosecretarías como así también empleados administrativos ( Oficial Mayor de 1 y 2; Auxiliar de 1, 2 y 4 ) , y están organizados en torno a la ejecución de funciones que son cruciales para la supervivencia del Sistema Total : Tribunal.

Este subsistema (equipo técnico) mantiene entre sus miembros una dinámica que hace a la relación y a su organización. Por lo observado se podría inferir, que sus miembros mantienen lo que en términos sistémicos se denomina propiedades de equifinalidad y retroalimentación; entendida esta última como retroalimentación negativa, las interacciones entre los miembros del subsistema estarían dadas para favorecer la homeostasis, atenuando o anulando los cambios, a diferencia de lo que se entiende por retroalimentación positiva.

Los miembros del subsistema interactúan unos con otros, pero sólo parecería ser en los casos más complejos, ya que en aquellos de "más fácil resolución" cada uno de los profesionales realiza el trabajo en forma individual, podría hablarse entonces de una aditividad de funciones en el sistema. En relación a la figura del Juez, los profesionales entregan sus Informes correspondientes a éste, y sólo pareciera haber intercambio entre ellos, sobre aquellos aspectos que no han quedado claros para el juez, de esta manera él mismo solicita un encuentro con los miembros del equipo para discutir sobre dichos aspectos.

Los motivos que llevan a realizar estos encuentros entre los profesionales del equipo técnico y el juez, es por lo mencionado anteriormente o en casos complejos, donde se requiere una intervención conjunta, mientras tanto la cotidianeidad del trabajo se sigue realizando de manera individual y privada.

Teniendo en cuenta el axioma de la comunicación, que es "imposible no comunicarse", el hecho de que no siempre se lleven a cabo reuniones entre los diferentes miembros del equipo de trabajo, los mismos se encuentran interaccionando unos con otros, dando así la pauta de que siempre, y en todo sistema se produce el fenómeno comunicacional.

La conformación de encuentros nos permite realizar una lectura de la modalidad de trabajo, si bien el juez solicita a los profesionales para que estos den su opinión y escuchar sus fundamentos sobre un caso determinado, en definitiva es el juez quién en última instancia toma las decisiones correspondientes. Esto es paradójico: "necesito de su ayuda, pero la última palabra la tengo yo".

Aquí se observarán dos aspectos: por un lado, el *rechazo* de lo que se quiere exponer o informar sobre un caso; "vos me dás tu fundamento pero yo no estoy dispuesto a correr riesgos"; por otro lado, parecería ser que estamos frente a un fenómeno de *desconfirmación*, como si el otro, con todos sus fundamentos, sus estrategias, no existiese, sería algo así como: "te escucho, pero te desconfirmo".

Por otro lado los profesionales *desconfirman* al juez cuando comentan que por más que presenten sus fundamentos no son tomados en cuenta. Esto dentro de una relación complementaria rígida que lo hace posible.

La interacción complementaria se caracteriza, porque un miembro, en este caso el juez, ocuparía la posición superior o primaria, mientras el otro ( los profesionales del equipo de trabajo) ocuparían las posiciones inferior o secundaria. Además de esta posición de superioridad en este tipo de interacción se daría una desconfirmación del otro (complementaria rígida).

Este tipo de relación es establecida por el contexto cultural y social, es decir, las relaciones que aquí se desarrollan tienen que ver con los significados propios objetivados y materializados en el ámbito judicial.

El desarrollo teórico del concepto de rol, nos permite visualizar al Tribunal como una Institución, donde el desempeño de funciones de cada uno de los integrantes de la misma, conllevan roles que le son propios y a su vez estos representan el orden institucional.

De esta manera se puede diferenciar dos características distintivas del rol : la primera, el rol representa el rol mismo, es decir, juzgar representa el rol del juez, y en segundo lugar, el rol representa todo un

nexo institucional de comportamientos, mantienen relación entre sí y con otros roles ( profesionales del equipo técnico ).

Cuando hablamos de roles, de posiciones distintas, de jerarquías, necesariamente nos remite a plantearnos el tema del Poder, éste dentro de un marco de orden instituido, a través de normas, reglas y símbolos propios. El poder remite a modos de hacer y pensar diferentes, que se encuentran establecidos, implica desigualdad y marca diferencias.

Por lo expuesto se puede inferir que aquí en la Institución del Tribunal, existen diferencias y desigualdades a la hora de pensar en situaciones determinadas. Cada uno de los profesionales desde la disciplina que desarrolla tiene connotaciones de poder ( conocimiento teórico específico, diferentes estrategias de intervención, estilos idiosincráticos particulares, etc) por ser diferentes a las otras, también se puede entrever que la figura del juez juega y desempeña un poder diferentes a la de aquellas. Se podría adjudicar al mismo un poder verticalista, es decir, jerárquico, las desiciones se ejecutan en forma lineal, de arriba hacia abajo. Las características del poder horizontal, dado entre los mismos profesionales tienen injerencia en el trabajo realizado solamente a merced que puedan contribuir para que el juez tome la desición correspondiente.

Con respecto a la temática del poder, ésta puede ser analizada también, cuando se hace referencia a los distintos grupos que conforman lo que se denomina el Organigrama. Dentro de éste encontramos los denominados grupos formales, aquellos en que sus miembros se encuentran jerárquicamente organizados en base a una tarea determinada , en este caso particular, el objetivo del Tribunal es trabajar con la problemática de menores en situación de riesgo. Y el otro grupo, denominado informal, se

conforma por el consenso y la necesidad de sus miembros de interrelacionarse. Ambos grupos se dan simultáneamente en la institución.

De esta manera , en lo que respecta a la modalidad de trabajo en el Tribunal, lo que aparece en un primer momento claramente visible es la formalidad de la tarea, pero a través de lo indagado en las entrevistas con los profesionales, se pudo observar que gran parte del trabajo, es decir, sus funciones y respectivas intervenciones se realiza de manera informal, esto pudiendo ser relacionado con el eje indagado acerca de las reuniones y coordinación de las mismas. Las diferentes respuestas de los profesionales en relación a la dificultad de llevar a cabo tales reuniones , giraba fundamentalmente en torno a dos variables : que son, el factor tiempo y el exceso de trabajo. También es importante destacar que algunos profesionales ( psicóloga, medica-pediatra y asistente social) manifestaron su interés en que se pudiera desarrollar tales encuentros y relataron que en un momento se realizaron tales reuniones, pero debido a los inconvenientes anteriormente planteados ( tiempo y trabajo) no fue viable la propuesta.

A pesar de las dificultades para reunirse coordinadamente, los profesionales parecen llevar a cabo su tarea con un criterio compartido, lo que parece resonar mucho en los entrevistados es la no-institucionalización de los menores, pero a veces cuando el juez decide sobre su destino y lo envía al niño a alguna institución, éstos a veces parecen no estar de acuerdo, ni conformes con dicha decisión ; mas allá de las razones que puedan dar sobre que sería lo mejor ; aunque a veces se agotan todas las alternativas y no queda otra opción. Aquí nuevamente aparece el tema ya planteado anteriormente sobre el poder y como éste se desliza en la compleja red de interacciones comunicacionales, parecería en este caso un "doble mensaje" : ... "hagamos todo lo posible para no institucionalizar"... , pero como pudimos observar a través de las entrevistas, el que decide es el



juez, y éste mas allá de agotar todos los recursos ,si él no está dispuesto a correr riesgos, decide que tal niño debe internarse.

A los profesionales se le dificulta bastante hablar de lo que sucede entre ellos como equipo, qué diferencias surgen, de qué tipo son y como las resuelven si se presentan. En todo momento el discurso es dirigido hacia el exterior, diferencias con las salitas barriales, con otros profesionales de diferentes marcos teóricos cuando se refieren a los psicólogos, el desconocimiento del expediente, etc. Todas estas cuestiones parecerían ser las únicas dificultades o diferencias que ellos manifiestan, no pudiendo expresar ninguna con respecto a lo que sucede dentro del grupo de trabajo. Por lo que se puede inferir, que el grupo de trabajo planteado en términos de lo que ellos mismos (profesionales) manifiestan, sería un grupo de trabajo "ideal", es decir, en donde se comparte los mismos criterios de trabajo, las diferencias que surgen son relativizadas a cuestiones que tienen que ver con la cotidianeidad del mismo, y si estas surgen son resueltas de manera tal que no despierten en el grupo ningún tipo de conflicto entre ellos. Todos parecen aceptar a través del diálogo, las charlas y los comentarios lo que dice el otro, lo que fundamenta el otro, pero realmente ¿siempre es aceptado lo del otro, siempre se puede estar de acuerdo?. Parecería un grupo con características de idealización, en donde poseen un mismo discurso y la necesidad de poner el conflicto y las diferencias afuera, resguardando de esta manera la conformación grupal.

Lo anteriormente mencionado podría estar relacionado también , con la necesidad de dar una "buena imagen", para que nosotros de esta manera no podamos ver realmente las posibles dificultades que surgen entre ellos. La Secretaria del juez en un momento nos lo hace notar, cuando se refiere sobre las reuniones nos dice : "... sí, vos qué pensarás, que somos unos despiadados, unos desordenados..."; quizás esta situación muestra claramente que la pregunta que realizamos le incomodó, dándose cuenta y

necesitando aclarar que la modalidad de trabajo llevada a cabo en el Tribunal no se realiza según planes establecidos, sino mas que nada intervenir en el "aquí y ahora" de la demanda.

Frente a nuestra intervención se produjo una ruptura del equilibrio homeostático, por lo cual la Secretaria debió excusarse para recuperar de esta forma el equilibrio y el mantenimiento de la estabilidad en la relación (retralimentación negativa).

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIÓN

Para finalizar nuestro trabajo de investigación, es importante hacer mención a dos aspectos que hacen a la modalidad de trabajo del Equipo Técnico del Tribunal de Menores Nº 1 de la ciudad de Mar del Plata. Se observó, por un lado, el trabajo que realiza el Tribunal en relación con otros ámbitos ( hospital, las salitas barriales y centros educativos) si mantienen o no contactos con los mismos o sólo en un principio hasta que el caso es derivado ; por otro lado, en lo que respecta al equipo de trabajo en sí, su modalidades de intervención y estrategias de abordaje hacia las diferentes problemáticas, y en este caso en particular, la problemática del Maltrato Infantil.

Para desarrollar el primer aspecto mencionado anteriormente , se partió de la propuesta de analogía entre Sistema-Tribunal, entendiendo al sistema "como un conjunto de elementos dinámicamente estructurados que genera normas de funcionamiento en parte independientes de aquellas que rigen el comportamiento de sus unidades". Distinguiendo entre sistemas abiertos y cerrados.

Entendemos al Tribunal como aquel que posee en su funcionamiento características de lo que se denomina un *sistema abierto*. El mismo (Tribunal) se encuentra abierto a la información que recibe del medio ambiente, debido a las problemáticas con las que trabajan, tienen que mantener contacto, aunque sea en un principio con los diferentes sistemas que se encuentran fuera del Sistema-Tribunal; tales como Hospital Materno Infantil, Escuelas, Asesoría de Incapaces, Policía, Salitas Barriales, etc.

Teniendo en cuenta el segundo aspecto, el mismo gira en torno a la modalidad de trabajo del Tribunal de Menores N°1, más específicamente del Equipo Técnico, en relación a la problemática del Maltrato Infantil. Es importante hacer mención a dos conceptos que tienen relación con los métodos y estrategias que utilizan para llevar a cabo su tarea, así podemos hablar de *método multidisciplinario e interdisciplinario*.

Haciendo hincapié en la diferencia existente entre la Interdisciplina y Multidisciplina, como dos modelos de trabajos distintos, que si bien implican visiones desde disciplinas similares, el fin del análisis no es el mismo en ambos casos.

Mientras que la interdisciplina alude a una integración y síntesis de las diferentes visiones de las disciplinas, con la necesidad de poseer y articular un paradigma en común para enriquecer las prácticas, en cambio , la multidisciplina implica yuxtaposición o agregación entre las diferentes disciplinas, obteniéndose visiones parciales e independientes de los fenómenos estudiados de la realidad.

Cuando los profesionales intervienen en un caso de maltrato infantil se observa que el mismo se desarrolla en forma individual e independiente, como resultado de esto a la hora de tomar una decisión sobre el caso en particular, el juez lee cada uno de los informes elevados por los miembros del equipo técnico. Se puede inferir a partir de aquí , que la modalidad de trabajo utilizada por los profesionales del equipo se orienta indudablemente ha aplicar los conocimientos que cada disciplina posee para resolver las diferentes demandas, de una manera práctica y así se obtienen visiones parciales e independientes de la problemática en cuestión, si lo dijéramos de otra manera sería que en vez de ser una síntesis de los diversos

enfoques disciplinarios consistirá en un agregado de discursos particulares desarrollados paralelamente.

Es por esta razón que lo observado durante el transcurso de la investigación en el Tribunal de Menores N°1, el trabajo del Equipo Técnico se realiza de manera tal que puede ser caracterizado en términos de trabajo Multidisciplinario.

**ANEXO**

## **ENTREVISTA**

- 1- ¿Cómo está compuesto el Equipo de Trabajo del Tribunal de Menores?
- 2- ¿Qué tipo de función desempeña usted dentro del Tribunal?
- 3- ¿Cómo accedió usted a conformar el Equipo de Trabajo?
- 4- ¿Podría definir conceptualmente lo que entiende por Maltrato Infantil?  
Mencione 4 o 5 conceptos asociados al mismo.
- 5- ¿Cuáles son las vías por las cuales ingresan los casos de maltrato al Tribunal?
- 6- ¿Cuál es el origen (sector) más frecuente de los casos que llegan al Tribunal?
- 7- ¿Cuál es el primer paso a seguir una vez que se accedió al caso?
- 8- ¿Ustedes como equipo, se reúnen periódicamente para analizar los casos?  
¿Tienen un coordinador de tareas para tales reuniones?
- 9- ¿Cuáles son las incumbencias del Juez en relación al equipo de trabajo?
- 10- ¿Hay consenso de criterios dentro del equipo de trabajo, entre la misma disciplina y los profesionales de diferentes disciplinas que lo conforman?
- 11- ¿Si surgen diferencias, qué tipo de diferencias y cómo se resuelven?

## **BIBLIOGRAFÍA**

- ❖ Berger y Luckman. "La Sociedad como Realidad Objetiva". Cap. 3.
- ❖ Ecco, Umberto. "Cómo se hace una tesis". Técnicas y Procedimientos de Investigación, Estudio y Escritura. Ed. Gedisa. Año 1977/1993.
- ❖ Etkin, Jorge / Schvarstein, Leonardo. "Identidad de las Organizaciones. Invariancia y Cambio". Ed. Paidós. Tercera Reimpresión. Año 1995.
- ❖ Gyarmati, Gabriel. "La Psicología en una Prespectiva Interdisciplinaria". Revista Interamericana de Psicología. Volúmen 24 N° 1. Ed. Managing. Año 1990.
- ❖ Marc, Edmond / Picard, Dominique. "La Interacción Social. Cultura, Instituciones y Comunicación."
- ❖ Schein, Edgar H. " Psicología de la Organización. Los Grupos en las Organizaciones ". Cap. 9: Estructura y Función de los Grupos.
- ❖ Material de Circulación Interna del Seminario de Orientación en el Area Jurídica: "Derecho, Infancia y Realidad". Dra. Laura Cipriano. Año1999.
- ❖ Lic. Redondo, Ana. "Grupos en las Organizaciones". Material de circulación interna de la Cátedra de Psicología Laboral. Año 1995.
- ❖ Umbarger, Carter. C. "Terapia Familiar Sistémica". Ed. Paidós.
- ❖ Von Bertalanfy. "Robots, Hombres y Mentes". Ed. Guadarrama.
- ❖ Watzlawick, Paul / Beavin, Janet Helmick / Jackson, Don D. "Teoría de la Comunicación Humana. Interacciones, Patologías y Paradojas". Ed. Tiempo Contemporáneo.

## **BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA**

- ❖ Cátedra de Estrategias Cuanti y Cualitativas. Facultad de Psicología.
- ❖ Investigación de Pre-Grado. "Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo : sus posibles consecuencias sobre la Salud". Año. 1999.